



**ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VALORABLES
AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO "AMPLIACIÓN DEL PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DE
PAMPLONA. TRAMO RÍO ELORZ (NOAIN-ZABALEGUI)
(00000632_001)"**

Expte. 2024/SINF-PRO/000010

Con fecha 25 de junio de 2026 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Ampliación del parque fluvial de la comarca de Pamplona. Tramo Río Elorz (Noain-Zabalegui) (00000632_001)" - Expte. 2024/SINF-PRO/000010.

El presupuesto de licitación ascendió a 1.243.155,96 € (IVA excluido) y el valor estimado del contrato a 1.367.471,56 € (IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra el 23 de julio, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 17 de agosto de 2026, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las empresas Excavaciones Fermín Osés S.L. y Construcciones Mariezcurrena, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación, con fecha 18 de agosto, comprobó que las ofertas se presentaron en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego. Asimismo, acordó, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, admitir la documentación administrativa presentada por las empresas Excavaciones Fermín Osés S.L. y Construcciones Mariezcurrena, S.L. y proceder a la apertura del sobre B encomendando el análisis y el informe de valoración de la documentación técnica a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

La puntuación de las ofertas técnicas presentadas por las empresas admitidas ha sido la siguiente, tal y como se recoge en el informe técnico de fecha 9 de

EMPRESAS	TOTAL SOBRE B
Excavaciones Fermín Osés S.L.	34,50 puntos
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	36,00 puntos

septiembre de 2026, que se adjunta:



Siendo las 13:30 horas del día 11 de septiembre de 2026, se procede a abrir las proposiciones evaluables automáticamente de las empresas admitidas que se recogen a continuación. Se comprueba, conforme al pliego de regulador de la contratación que ninguna de las ofertas puede considerarse anormalmente baja.

EMPRESAS	SOBRE B	SOBRE C							TOTAL SOBRE 3 (55 P)	TOTAL (100 P)
	TOTAL SOBRE 2 (45 P)	Plazo garantía (años)	D.- EXTENSION PLAZO GARANTÍA (5 p)	Criterios sociales	F.- CRITERIOS SOCIALES (10 p)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	B% = Baja	E.- OFERTA ECONÓMICA (40 p)		
Fermín Osés	34,50	8	5	SI	10	1.178.000,00	5,24 %	13,98	28,98	63,48
Mariezcurrrena	36,00	8	5	SI	10	1.178.520,00	5,20 %	13,86	28,86	64,86

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

- REQUERIR** a la empresa Construcciones Mariezcurrrena, S.L para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la notificación de proposición aporte la documentación descrita en el punto 13 del pliego de cláusulas administrativas.
- PROPONER** al Órgano de Contratación de SCPSA la adjudicación de las obras ““Ampliación del parque fluvial de la comarca de Pamplona. Tramo Río Elorz (Noain-Zabalegui) (00000632_001)” - Expte. 2024/SINF-PRO/000010, a la empresa Construcciones Mariezcurrrena, S.L, por un importe de 1.178.520,00 €/IVA excluido, y una baja del 5,20% respecto al importe del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en el punto 13 del pliego de cláusulas administrativas.

Acta firmada por las siguientes personas:

Maria Lecumberri Bonilla
Presidenta de la Mesa de
Contratación

Agustina Rivera Martín
Directora de Energías
Renovables e Infraestructuras

Mikel Gorricho Arza
Técnico Director Obra

Fermín Pérez de Ciriza
Villacampa
Técnico en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	21/09/2026 09:20 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	MIKEL GORRICO ARZA	21/09/2026 09:37 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	FERMÍN PÉREZ DE CIRIZA VILLACAMPA	21/09/2026 09:38 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	AGUSTINA RIVERA MARTÍN	23/09/2026 14:52 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	MARIA LECUMBERRI BONILLA	24/09/2026 12:17 Sin acción específica	

